## Dirección General de Aviación Civil

Dirección de Auditoría Interna	
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estad	0

DAC

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No	o. Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civ para buscar el informe de	
			xamen	camen			H				Total	Parcial	No cumple	No aplicable
DNAF-AI-0116-2020 (1 de julio de 2014 al 31 de dictembre de 2018) Officio EMS - 0256 – DNAI - 2020 de 30 de junio de 2020	Conocimiento: memorando DGAC- DAIN-2020-0125-M 03 de julio de 2020	Examen especial "A la recepción, utilización, cobro, registro y control de Operaciones Ocasionales FR3; y, de los ingresos por ingresos por la las testas de Uso Terminal Doméstico TUT, Seguridad	Actividades esenciales, relacionadas con el cobro de los derechos de aterizaje y las tasas que man satisfacer las aconaves que arriben en vuelos costionales, no están en correlación con la Ley de Aviación Civil	1	Los Funcionarios de la DGAC efectuaron varias gestiones tendientes a reformar la Resolución 029/2010, relacionada al Reglamento Orgánico de Gestión Orgánizacional por Procesos; y. el Manaula de Descripción, Valoración y Clasificación del tos Puestos de la Difección General de Mavaición Civil, domico controla procesos, productos y actividades esenciales, relacionadas con el cotor de los derechos de aterriaga y las tasas que deban astifacer la aeronaves que arriben en vuelos ocasionales, que no están en correlación con la Codificación de la Ley de Avidión Civil, acciones que no concluyero por cuanto depende de informes y aprobaciones de entidades como e MTOP, MTO, ENNIZORE, SNAP, entre otras, lo que origino que no se definicon claridad quién debe realizar el proceso de recaudación en los diversos aeropuertos de las Direcciones Regionales de la DGAC.	DGAC, realise las coordinaciones necesarias para que se reforme- tos instrumentos de gestión institucina de la Dirección General de Aviación Civil, a fin de que sean concordantes con la codificación de la tey de Aviación Civil y se defina con claridad quién debe realizar el proceso de recaudación en los diversos aeropuertos de las Direcciónes Regionales.	Aviaciónn Civil					Con memorando DGAC-DAIN-2029-0125-M, de 03 de julio de 2020, la Unidad de Auditoria Interna entregó al Director General de Auditoria Interna entregó al Director DNAI-A-1016-0201 (DT 0006-DGAC-A-2019) Los resultados del seguimiento se daría a conocer tan pronto las áreas remitan la documentación que justifique el cumplimiento, de acuerdo al Artículo 28- Seguimiento y Control del Reglamento de la Ly Orgánica de la Contraloría General ad les tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen decumentademente sobre el estado de la implementación de las recomendadones.		
		contra actos de interferencia ilicita WT y Tasa de Rescate y Fuego TRF, en los aeropuertos de las Direcciones Regionales I y III, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2018	Facturación posterior a la fecha de recepción del servicio	2	El Personal Técnico de los aeropuertos de las Direcciones Regionales I y III, no emilieron in entregaron la factura en el momento en que se efectivo el acto de la prestación de los servicios y para el caso de la facturación electrónica dentro de las 24 choas de efectivada las transacción; así como, el Analisa Financiero 2 - Responsable de la Tescorería posteriormente Tesorero General y el Tesorero General no determinaron ni controlar on que los servidores que facturaron lo resilicen en los tiempos establecidos, tampoco dieron seguimiento, ni supervisaron que se cumpla con la normativa relacionada a la facturación de reviercios, lo que originó que los ingresos no sear registrados a momento del evento o hecho económico, puesto que la facturación manual y electrónica se resida entre 1 a 21 días posteriores de haberse brindado el servicio a los propietarios de las aeronaves.	el control y supervisión de los servidores encargados de realizar la facturación electrónica en los aeropuertos de las Direcciones Regionales I y III, con la finalidad de cumplir con	Al Coordinador General Administrativo Financiero							
			Depósitos tardíos de las recaudaciones por tasas en operaciones ocasionales	3	Las Administradores Aeroportuarios - Responsables de la Administración de los Aeropuertos de las Direcciones Regionales I y III, no efectuaron los depósitos hasta el día hábil siguiente de haber recibido los recursos provenientes de la recaudación del servicio y, el Analista Financiero 2 - Responsable de la Teocaria, posteriormente Teocror General y, el Teocror General no dieron seguimiento, tampoco controlaron ni supervisaron que las recaudaciones sean depositadas conforme lo determinal a norma vigente; la que coasionó que la Entidad no cuente oportunamente con los ingresos de autogestión	con el Teorero General, controlen que los servidores encargados de realizar los depóditos de los diferentes aeropuertos de las Direcciones Regionales I y III, lo efectiden durante el curso del dia de recaudación o máximo el día hábil siguiente; con la finalidad que la Entidad cuente oportunamente con los ingresos de autogestión.	Administrativo Financiero							
			Falta de Control en los formularios FR3	4	El Analista Financiero 2 - Responsable de la Tesorería, posteriormente Tesorero General; y el Tesorero General, responsables de distribuir o formularios FR3 y comprobantes de ingreso, no planificaron ni dividiero conforme el consecutivo los formularios a ser distribuidos a cada seropuerto, situación que limito la revisión periodica del uso de los formularios prenumerados y no permitió la identificación de los documentos faltantes.	documentos prenumerados sean utilizados en orden correlativo y cronológico, lo cual facilitará el control, el uso correcto y la	Al Tesorero General							